

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en casa de Arnaiz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

En cumplimiento de la Real convocatoria á Córtes de 27 de enero último se reunió el 26 del corriente en las casas consistoriales de esta Capital la Junta Electoral compuesta de los Señores Electores de los partidos de la misma, D. Ignacio Martín Díez, D. Vicente Ortega por Aranda: D. Miguel Renedo, D. Santiago Mallaina por Belorado: D. Joaquin Gomez, D. Simeon Pancorbo por Bribiesca: D. Diego Simo Toribio, D. Simeon Jalon por Burgos: D. Luis Francisco Vallejo, D. Miguel de Espiga por Lerma: D. Tomás Gil, D. José de Arias por Melgar de Fernamental: D. Manuel Abad y Velandia, D. Vicente Fernández de Arvina por Miranda: D. José Nieto, D. Gregorio de la Fuente por Roa: D. Angel de Diego, D. Juan Criales por Salas de los Infantes: D. Julian Zubalburu, D. Isidoro Diaz por Sedano: D. Gerónimo Velasco por Villadiego: D. Pedro Regalado Montenegro, y D. Francisco Saravia Villota por Villarcayo: y salieron nombrados Procuradores á Córtes por esta Provincia los Señores D. José La Fuente Herrera, Magistrado de la Real Audiencia de Cáceres, D. Simeon Jalon, Abogado del Colegio de esta Real Audiencia y actualmente Diputado de provincia, y D. Lorenzo Flores Calderon, hijo del Presidente de las Córtes de 1822, martir de la libertad española en Málaga con el desgraciado General Torrijos.

Tan digna eleccion ha sido recibida con el aplauso general de todos los buenos de esta Capital, y el júbilo se ha demostrado con vivas y aclamaciones que no cesaban de resonar en el convite cívico que el Sr. Gobernador civil de la Provincia preparó á los Señores Electores en la tarde del mis-

mo dia, contribuyendo para hacer mas fausta aquella patriótica reunion el haberse hallado en medio de los Electores y Autoridades de la Capital el bizarro y valiente General de la division auxiliar Portuguesa el Baron Das Antas.

Y se hace saber al público para satisfaccion de todos. Burgos 29 de febrero de 1836. — Antonio de Ayarza.

Tengo el mayor placer al ver que los pueblos van dando pruebas del interes que tienen en el exterminio de los ladrones y malhechores por los incalculables males que les están causando.

En el pueblo de Royuela, perteneciente á esta provincia, entraron á las 8 de la noche del 22 del corriente tres ladrones preguntando por un vecino del mismo, y habiendo sabido que estaba en casa de otro convecino suyo, se dirigieron á ella, y no bien le encontraron, le ataron, le dieron de golpes, y le pidieron 6000 rs. Noticioso el alcalde de este suceso, mandó que se tocase la campana para que se reuniesen los vecinos, y habiéndolo verificado hasta las mugeres y chicos, y viendo estos que los ladrones seguían atropellando á aquel vecino, fué tal su arrojo que á golpes de palos pudieron conseguir dar la muerte en el acto á uno de ellos, y prender á otro gravemente herido, habiéndose escapado el tercero por la obscuridad de la noche.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para satisfaccion de todos los pueblos de esta Provincia, y para que sepan por experiencia que si ellos se empeñan no puede existir ni un solo ladrón ni malhechor en sus respectivos territorios. Burgos 29 de febrero de 1836. — Antonio de Ayarza.

Real Junta directiva de Caminos de la Provincia de Burgos.

Las circunstancias políticas de la Nacion, el de-

sórden y devastacion que produce la guerra fratricida que nos aflige, ha impedido de una manera insuperable la reunion de fondos suficientes para que esta Real Junta pudiese pagar en fin de mayo último los intereses de las acciones, sortear y decapitar las correspondientes; pero deseando dar una prueba de que anhela cubrir tan sagradas obligaciones en el modo posible, tiene acordado que desde el 10 de marzo próximo venidero satisfará en la forma acostumbrada el primer semestre de aquellos que vencieron en 1.º de diciembre del año pasado de 1834, y se sortearán 25 acciones del mismo semestre en el 22 del próximo mes, en celebridad de la reunion de la próxima legislatura.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y noticia de los interesados. Burgos 25 de febrero de 1836.—El Presidente.—Antonio Ayarza.

Circular del ministerio de la Guerra.—Cuando el gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora concibió el pensamiento de hacer un grande esfuerzo para destruir en poco tiempo la faccion rebelde, y á cuyo fin se decretó el actual sorteo de 100,000 hombres, tuvo presente y contó con que para secundar los servicios del ejército nada seria tan útil ni tan conveniente, como el completo armamento de la Guardia nacional que permanece aun sin fusiles por no haberlos en los reales almacenes, y en tal concepto solicitó del gobierno británico un número considerable de ellos, y tal que fuese suficiente no solo para armar los quintos que iban á tener entrada en el ejército, sino para atender cumplidamente á repartir á la referida Guardia nacional los que necesitase. En este estado ha resuelto S. M. la Reina Gobernadora diga á V. E., como lo ejecuto de su real orden, que á fin de que la distribucion de las armas que van á recibirse se haga entre las provincias del reino con el debido conocimiento de las necesidades de cada una, forme V. E. y dirija á este ministerio de la Guerra de mi cargo una noticia detallada de la fuerza de que consta la Guardia nacional de esa provincia, con expresion de la movilizada, de la armada y de la desarmada, asi de la de infantería como de la de caballería, y que para que este trabajo venga con toda la exactitud y escrupulosidad que se desea, se ausilie V. E. para formarlos de los conocimientos que en la materia tengan las diputaciones provinciales, cuyo patriotismo se prestará con gusto á este interesante servicio; y que se verifique lo mandado, teniendo presente lo prevenido en el real decreto de 5 del mes actual relativo á estos cuerpos, que principalmente lleva en sí el espíritu de su aumento y mejoras de organization. No necesitándose escitar el acreditado celo de V. E. para el pronto

cumplimiento de esta orden, puesto que la importancia de armar la benemérita Milicia nacional es asunto tan recomendable por sí misma para los verdaderos patriotas, que S. M. no duda que la actividad de V. E. nada dejará que desear en este punto. Dios guarde ect. Madrid 14 de febrero de 1836.—Almodovar.—Sr. capitán jeneral de...

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Para hacer pago á la Real Hacienda de 713,516 rs. y treinta y tres mrs. en que fueron alcanzados D. Juan y Don José Gutierrez de Arce, Tesoreros de Rentas que fueron de esta Provincia, y á virtud de despacho librado por este tribunal de Subdelegacion y comision en forma; se venden por el Alcalde de Carriedo los bienes siguientes.

Nueve Casas en el Pueblo de Barcena, y una en el de Pedroso tasadas en	46.242
Un Molino arinero de una rueda en dicho Pueblo tasado en	2.000
338 Carros, 12 brazas, y $\frac{3}{4}$ de tierra labrantia en 90 pedazos en los pueblos de Barcena, Saro, Pedroso, y Santibañez del citado Valle, en	46.507 $\frac{16}{2}$
365 Carros, 64 brazas de tierra. Prado en los pueblos de Barcena, Pedroso, Santibañez y Penilla del expresado valle en 52 piezas en	25.277 $\frac{2}{2}$
2 Seles, el uno con una Casa, embustegil, y la Garma de 48 Carros ambos, en	3.374
7 Posesiones pobladas de robres y castaños en Barcena, tasadas en	10.585
	<hr/>
	139.985. $\frac{18}{2}$

Lo que se hace saber para que el que quisiere hacer proposiciones para la compra de todas, ó algunas de citadas posesiones, acuda el veinte y dos del próximo marzo y siguiente, á dicho pueblo de Carriedo, donde se verifica la venta á pública subasta, desde la hora de las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde; y en la escribanía de Don Joaquin Porras Montañon vecino de S. Vicente en el Valle de Toranzo, se pondrá de manifiesto la tasacion individual de cada finca, condiciones y demas noticias. Burgos 25 de febrero de 1836.—Cayetano de Zúñiga.

La Direccion general de aduanas me dice lo que sigue.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me comunica con fecha 31 de Enero último la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente producido por una consulta de esa Direccion de 24 de Octubre último con motivo de un despacho de cueros al pelo que tuvo lugar en la Aduana del Carril, y en el que se quiso hacer el adeudo de algunas pieles vacunas pequeñas con arreglo á la partida del Arancel, y no por lo prescrito posteriormente en Real orden de 8 de Agosto de 1832; se ha dignado aprobar S. M. lo dispuesto por el Administrador de Aduanas de Galicia para aquel caso, que esa Direccion confirmó; y mandar que en lo sucesivo se entienda derogada la partida del Arancel que expresa pieles de ternera, fijando el derecho por piezas, y que la Real orden citada de 8 de Agosto de 1832 se aplique á todos los cueros ó pieles vacunas y caballares, sean grandes ó chicas, exigiéndoles el derecho por peso en los términos que la misma designa, y que V. S. proceda á circular en este sentido las disposiciones oportunas para que así se verifique, y se eviten dudas y entorpecimientos en perjuicio del comercio y de la Real Hacienda. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

La traslado á V. S. para su puntual y debida observancia, y conocimiento del comercio, sirviéndose avisarme el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1836.—Ramon Ozores.

Y se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Burgos 17 de Febrero de 1836.—Cayetano de Zúñiga.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad dada ante el escribano Francisco Bajo, se cita y emplaza á los hijos y herederos de D. Santiago Contreras y su muger Doña Agustina Alvarez Cascos: de D. Santiago Contreras Cascos su hijo y de D. Francisco Gonzalez de Barceña, vecinos que fueron todos de la misma, para que en el término de 30 dias contados desde el 22 del corriente febrero concurren por sí ó por medio de apoderado á defenderse en la accion instaurada contra los mismos por el defensor de la herencia de D. Pedro Fernandez Valdivielso y Doña Josefa Olivares su muger, sobre pago de cantidades que parece adeudan á la misma procedentes de la administracion de sus bienes que estuvo á cargo del primero y á cuya solvencia se obligaron los demás, con apercibimiento de que pasado dicho término se continuaran los procedimientos sin mas citacion ni emplazamiento y les parará entero perjuicio. Burgos 29 de Febrero de 1836.—El Juez de primera instancia.—Bernardo Belinchon.

IDEAS SOBRE LA BALANZA DEL COMERCIO.

Sea ó no acertada la comparacion entre una nacion, considerada como productora y consumidora, y una manufactura, ó una casa de comercio, lo cierto es que esta comparacion ha servido de base á todas las doctrinas de los Economistas sobre la relacion que debe haber entre lo que la nacion importa, y lo que exporta. De este tipo han salido innumerables teorías, mas ó menos fundadas é ingeniosas, y de estas se han originado encarnizadas disputas, en las cuales, á nuestro entender, se ha perdido de vista la regla que deba dirigir á los escritores en semejantes materias, á saber, la aplicacion de los principios á objetos determinados: porque ya es tiempo de renunciar á vagas generalidades, y á proposiciones absolutas en puntos tan susceptibles de mudanza. Para que las ciencias sean útiles, es necesario que estricten en datos, y que den reglas aplicables á lo que existe. Hartas lágrimas ha costado al género humano la manía de propalar reglas generales en virtud de razones sólidas en apariencia, sin poner en la balanza las alteraciones, las vicisitudes, las anomalías que se encuentran á cada paso, donde quiera que hay hombres, y donde quiera que estos hombres dependen del influjo de los sucesos.

Los individuos que componen una nacion, sacan del terreno en que viven, y de la industria que egercen, una masa de productos, muchos de los cuales sirven á satisfacer las necesidades propias, en tanto que otros hallan su salida natural en las necesidades de otros pueblos, cuyos productos no son de la misma clase. ¿Qué reglas son las que determinan la naturaleza ventajosa ó perjudicial del cambio que hace la nacion, de los productos que le sobran con los productos que le hacen falta? He aqui los términos mas sencillos y claros á que puede reducirse la célebre cuestion de la Balanza del comercio, y por los mismos términos es fácil echar de ver que esta cuestion no es de cantidad, sino de calidad; es decir, no se resuelve por medio de la determinacion numérica del ingreso y la salida, sino por medio de la determinacion de la naturaleza de los productos que se reciben, con respecto á las necesidades que se padecen.

Solian decir los Economistas: la Balanza del comercio está en contra nuestra, porque damos mas de lo que recibimos. Otros decian por el contrario: porque recibimos mas de los que damos. Fundábanse los unos en que dábamos liberalmente los tesoros que recibiamos de América, en cambio de los géneros manufacturados de los extranjeros: los otros en que recibiamos una inmensa cantidad de géneros manufacturados extranjeros, cuya primeras materias se criaban en nuestro territorio. Los unos, y los otros decian una verdadera necedad. En efecto, las voces mas y menos suponen cantidad; la cantidad no puede considerarse en el caso presente sino con relacion al tipo comun llamado valor: por consiguiente, no siendo posible que el crédito altere de un modo notable el equilibrio entre lo que se toma y lo que se recibe, venimos á parar en que si no se atiende mas que al valor, la balanza está siempre al par, esto es, el valor de la entrada es igual al valor de la salida. Las importaciones se pagan, sea con frutos, sea con dinero. Una pieza de lienzo que se introduce en un Estado procedente de un Estado extranjero, ha sido ó debe ser pagada sea en vino, sea en barrilla, sea en pesos duros. El valor, pues, del ingreso es igual al valor de la salida. Juzgando pues aritméticamente no hay exceso, no hay Balanza. El exceso, la Baalanza, estan en la índole de lo que se toma y de lo que se recibe, y acerca del mérito ó desventaja de esta índole, reinan tambien preocupaciones no menos extrañas, que han corrido por el mundo bajo la autoridad

de escritores famosos, y que se desvanecen si se les aplican las leyes mas comunes del raciocinio.

Un pueblo cria abundantes rebaños de lana exquisita, y este mismo pueblo compra á otro pueblo vecino los paños hechos con la lana de aquellos rebaños. Gran escándalo para los Economistas; Qué sean vds. tan tontos! dicen con tono magistral. ¡Qué se dejen Vds. engañar tan facilmente! ¡Qué tengan Vds. la bobada de dar dinero por lo mismo que crian dentro de casa! « Pero estos buenos hombres no echan de ver que la mano de obra que el telar, que el tinte, que la perfeccion de las manipulaciones, que los medios de transporte son otros tantos productos, y que todos estos productos son extranjeros; que ninguno de ellos existe dentro de casa; que el caudal que suponen es infinitamente superior de mas difícil adquisicion que la materia primera; que la industria aplicada á la manufactura de la lana es un sobrante de la nacion que la emplea, como la lana misma lo es de la nacion que la cria; por último, que si cada una de estas naciones no exportase su respectivo sobrante, una y otra carecerian de los sobrantes ajenos de que necesitan, y vivirian en un estado de privacion y parálisis.

» ¿Qué quieren Vds. que hagamos con esta lana? se les podria responder. Nuestras ovejas la crian, pero nosotros no tenemos telares suficientes en que labrarla, ni calderas en que teñirla. ¿Por qué no la hemos de vender á esos extranjeros que con tanto ahinco nos la piden? ¿Por qué no les hemos de comprar los géneros que nos venden, y que nosotros no podemos fabricar? »

A esto dicen los Economistas que es necesario tener suficientes telares y calderas, y convertir en telas, sin echar mano de auxilio extranjero, la lana de los rebaños indígenas: y á esto responden el sentido comun, y la experiencia de todos los siglos que la industria no es una casa que se labra cuando se quiere, sino una planta que requiere cierta clase de terreno, cierta clase de cultivo, y el concurso de un sin número de circunstancias, que no dependen de la voluntad del hombre.

Es pues evidente en el caso que hemos supuesto, como lo es en todo trafico interior, que las dos partes contratantes salen gananciosas en el cambio que establecen, puesto que una y otra adquieren lo que les hace falta, y se deshacen de lo que les sobra.

Sin embargo de esto, puede muy bien suceder, y debe suceder asi siempre que una de las dos naciones saque del cambio ventajas mas positivas, mas fecundas en resultados utiles que la otra; pero esto no depende del cambio mismo, sino de su aplicacion á otras circunstancias. Si en el ejemplo que hemos puesto, una de las dos naciones contratantes aplica el valor que recibe en precio de su producto, al aumento y á la mejora del ramo productor, en tanto que la otra disipa lo que toma en lujo inútil, claro es que la balanza está decididamente en favor de la primera.

Una verdad que parece resaltar de un modo indudable de las lecciones de la experiencia, y que permanece estable en medio de las alteraciones que continuamente sufren las doctrinas económicas, es que la Balanza está siempre en contra de la nacion que solo puede dar en cambio de géneros, metales acuñados. La razon es clara. El dinero se adquiere ganando ó perdiendo, pero como producto doméstico, es el menos lucrativo, y el menos benéfico de todos los productos. Todos los ramos de industria traen consigo el consumo de la materia primera, la ganancia del que la cria, el empleo de la mano de obra, y la ganancia del que la egerce. El dinero supone todo esto, pero en las industrias que no son dinero, hay una transcendencia de efectos saludables, que no se en-

cuentran en la produccion del medio representativo. Con sacar el metal de la mina y convertido en pequeños círculos grabados al relieve, no se hace mas que sostener una clase de operarios; pero cuando se cultivan los campos, ó se transmutan sus frutos en géneros fabricados, se establece una cadena de labores fecundas, una serie de relaciones estrechas, un sistema de hábitos morales, cuyo influjo total no puede menos de cimentar la felicidad de la poblacion, multiplicando hasta lo infinito las causas de la produccion, y creando otras que contribuyen á los mismos fines.

Si se desea pues enclinar la Balanza del comercio en nuestro favor, facilitemos á los géneros importados los medios de reproducir, aumentemos los objetos de exportacion que los extranjeros nos piden, y sobre todo, no vicemos la propension natural de las cosas, ni nos empeñemos en violentar el curso que toma de por sí la industria, y que la inclina á los puntos en que halla mas sólidas, y mas prontas ventajas.

Supongamos que un millonario paga 200 duros en Lóndres por una magnífica sillería, para adornar su salon. No hay duda que esta compra le es ventajosa, puesto que adquiere objetos de su gusto, que hermosean su habitacion, y satisfacen su amor propio. Pero si hubiera empleado la misma suma en adquirir los utensilios necesarios para montar una fábrica de queso, ó de manteca, ó de cerbeza, ó de cualquier otro ramo de manufactura, cuyas primeras materias abundan en sus propiedades; ¿No hubiera hecho realmente una importacion mas útil que la de la sillería? ¿No hubiera dado ocupacion á muchas manos? ¿No hubiera puesto en circulacion nuevos productos? ¿No hubiera aumentado en fin la masa de las subsistencias, y dado un nuevo impulso al giro de los caudales?

Tal es el gran secreto de la prosperidad pública; tal es la verdadera y sana Economía política. No nos dejemos seducir por teorías pomposas, ni por raciocinios metafísicos. Estudiemos los hombres, y las cosas; fijemos por base de nuestras doctrinas lo que existe; miremos con desconfianza las reglas generales, sobre todo cuando, la práctica las desmiente; por último, dejemos obrar las causas, sin darnos mas trabajo que el de allanarles el camino, y facilitarles los recursos, y los auxilios.

ANUNCIO.

El Nacional, Diario de la tarde. Este periódico sale todos los dias por la tarde en Madrid.

Las ventajas que ofrece son: 1.^a el que mientras esten abiertas las Cortes, se dará en el mismo dia un extracto de las sesiones, acompañado de reflexiones filosoficas, siempre que ó el interés ó la importancia de la discusion parlamentaria lo exijan: 2.^a se publicarán las noticias del correo del mismo dia, lo que para muchas partes facilitará el adelanto de un correo: 3.^a tendrá el público en sus columnas, como un mapa, descritos en pocas lineas los sucesos, noticias y razonamientos del dia y de la prensa periódica.

Su bandera ha sido, es y será, el programa de 14 de setiembre, afianzar el trono de Isabel II, símbolo de la legitimidad y del orden, desarrollar los principios de libertad como gérmenes fecundos de prosperidad, de poder y de gloria, y por fin, seguir constantemente la senda del progreso político y moral del entendimiento humano, y de las mejoras administrativas con aquel tino, mesura, graduacion y constancia que hacen duraderos los gobiernos, prósperos los estados, y á los habitantes bien hallados y felices.

El precio de la suscripcion para las Provincias será el de 30 reales franco de porte, y se suscribe en esta Ciudad casa de Arnaiz.